

LEY DE CULTURA CÍVICA

Sanción de
3 a 6 horas
de **trabajo
comunitario**

INFRACCIÓN TIPO A



• Vejar, intimidar o maltratar a cualquier persona



• Prestar algún servicio sin que sea solicitado y coaccionar a quien lo reciba a cambio de un pago



• Poseer animales sin adoptar medidas de higiene para evitar olores y plagas



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE JUSTICIA CÍVICA

LEY DE CULTURA CÍVICA

Sanción de
6 a 12 horas
de **trabajo
comunitario**

INFRACCIÓN TIPO B



Coaccionar a otra persona para realizar conductas contra su voluntad, autodeterminación o que represente un trato degradante



Golpear a una persona intencionalmente y fuera de riña sin causar lesión



Proferir silbidos o expresiones verbales de connotación sexual a una persona afectando su dignidad



Exhibir órganos sexuales frente a otra persona con la intención de molestar o agredir



Producir o causar ruidos que atenten contra la tranquilidad o represente riesgos para la salud



Obstruir entradas o salidas de inmuebles



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE JUSTICIA CÍVICA

LEY DE CULTURA CÍVICA

Sanción de
12 a 18 horas
de **trabajo
comunitario**

INFRACCIÓN TIPO C



Consumir bebidas alcohólicas o drogas en espacios públicos



Detonar cohetes o pirotecnia sin autorización



Alterar el orden en eventos públicos



Ingresar a zonas de acceso restringido sin autorización



Trepar bardas o enrejados para ver el interior de un inmueble ajeno



Cubrir, alterar, desprender o borrar señalamientos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE JUSTICIA CÍVICA

LEY DE CULTURA CÍVICA

Sanción de
10 a 18 horas
de **trabajo
comunitario**

INFRACCIÓN TIPO D



Acompañantes de conductores transporte público, no usuarios, que los auxilien en cobro de pasaje, acomodo o abordaje de las unidades



Intimidar, condicionar o insultar a una mujer que amamante en el espacio público



Permitir a menores de edad el acceso a lugares a los que expresamente les está prohibido



Participar de cualquier forma en competencias vehiculares de velocidad en vías públicas



Lesionar a una persona (heridas que tarden en sanar menos de 15 días)



Al propietario de un animal que cause lesiones a una persona



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE JUSTICIA CÍVICA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CEJUR
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE JUSTICIA CÍVICA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

INFRACCIONES A LA LEY DE CULTURA CÍVICA

La Ley de Cultura Cívica establece cuatro niveles de sanción según el tipo de falta cívica



Tipo de infracción	UMA	Horas trabajo comunitario
A	1-10	3-6
B	11-40	6-12
C	21-30	12-18
D	-	10-18

UMA* Unidades de Medida y Actualización